

DECRETO N° **1355**  
NEUQUEN, **23 JUL 1993**

**YISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 023-V-93 MESE, originada en la Nota N° 143 de fecha 23 de junio de 1993, producida por la Dirección General de Administración de Personal, mediante la cual eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes de la agente VILLAR NELIDA, L.P. N° 5800/0, (fs. 2); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 presta su V° B° a lo solicitado la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 2 corre agregada la presentación efectuada por la agente VILLAR, por la que comunica su alejamiento de la zona por razones de fuerza mayor, motivo por el cual solicita licencia sin goce de haberes por el término de 6 (seis) meses a partir del día 22 de junio de 1993, fecha de reintegro de su licencia anual;

Que a fs. 4 por Informe N° 517 D.G.A.P./93, la Dirección General de Administración de Personal requiere la confección de la norma legal que acepte la Licencia sin Goce de Haberes de la agente VILLAR, quien se desempeña en la Dirección de Desarrollo Organizacional (División Sueldos) dependiente de esa Dirección General, a partir del 22 de julio de 1993 y por el término de 6 (seis) meses, acorde a lo establecido en el Artículo 80° del Estatuto del Personal Municipal;


Que a fs. 4 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado del decreto respectivo, atento a lo requerido a fs. 4 por la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) OTORGASE licencia sin goce de haberes, a partir del 22 de junio de 1993 y  
----- por el término de 6 (seis) meses, a la agente NELIDA VILLAR, D.N.I. N°  
17.214.579, L.P. N° 5800/0, Categoría 18; encuadrando la misma en lo establecido en el  
Artículo 80°) del Estatuto del Personal Municipal; de acuerdo a lo solicitado mediante  
Actuación Administrativa Simple Orden N° 023-V-93 MESE. La nombrada se  
desempeña en la Dirección de Desarrollo Organizacional (División Sueldos) dependiente  
de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría de Hacienda y  
///...2°

  
D. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

2º.../// Presupuesto.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la  
----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Lega-  
jo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías Ejecutiva y  
----- de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN  
CASADO RIESCO  
GARRE

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén